

LICITACIÓN 2014

REGALOS NAVIDAD PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 4 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. La Fundación atiende a más de 73.000 niños en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra a través del Área de Calidad de Vida Laboral gestiona anualmente la compra de regalos de Navidad para los afiliados al Servicio de Bienestar.

2. ANTECEDENTES PARA TODOS LOS OFERENTES

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse a más tardar el día **14 de agosto del 2014**, en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

Si es persona jurídica:

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores)
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de dos meses de antigüedad.
- d) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Certificado internet o Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Abril, Mayo y junio de 2014 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal, debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.
- i) Informes comerciales otorgado por Dicom.

Si es persona natural:

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por un contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Abril, Mayo y Junio de 2014 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del oferente, debidamente legalizada ante notario.
- d) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.
- e) Informes comerciales otorgado por Dicom

A los oferentes que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados entre el **08 y el 11 de septiembre de 2014**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 28794217), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

3. ARTÍCULOS LICITADOS

I. Artículos para el Hogar según detalle:

- **Toallas de baño**
- **Juegos de sábanas**
- **Cuchillería**
- **Bolso de viaje**
- **Mantel de tela**
- **Secador de pelo**
- **Bolsos playeros**
- **Juegos de azar**
- **Otros sugeridos por el oferente**

Se necesita adquirir una cantidad de **13.290 regalos aproximadamente**, de un único artículo seleccionado, fijándose la suma de \$6.500.- (seis mil quinientos pesos) IVA incluido, como precio referencial por cada uno de los productos que adquiera.

Para estas compras los valores indicados incluyen despachos a Jardines Infantiles.

La **calidad** de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para la Fundación como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad, especificaciones, etc.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá entregar, SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA, una copia impresa del archivo "Cotizaciones" el que podrá ser descargado de la página de Integra link licitaciones, **debidamente firmado en cada hoja**, en sobre cerrado cuando se presenten las ofertas. El documento deberá identificar los **valores unitarios IVA incluido** y cuando proceda el número de la alternativa de que se trate.

Las ofertas serán recibidas a las 15:30 horas el día **14 de agosto de 2014**. Esta reunión se llevará a cabo en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago. En dicha reunión, el Director Jurídico o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: **a)** La oferta debidamente firmada por el oferente y **b)** La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

Adicionalmente a lo señalado, los proponentes deberán entregar la oferta en formato digital (CD o DVD), el mismo día de la presentación de la oferta impresa y la documentación. Esta corresponde al archivo cotizaciones, el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la versión digital, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los oferentes podrán ofrecer, para un mismo artículo, una o varias alternativas, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios IVA incluido.

5. MUESTRAS DE ARTÍCULOS

Para cada uno de los artículos ofrecidos y sus alternativas, es requisito que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes.

Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo N° 676, Santiago o en el lugar que Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00 horas, el día **18 de agosto de 2014**.

Por cada muestra se podrá presentar un máximo de 10 alternativas de productos.

Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el "Formulario Entrega de Muestras", el que podrá ser descargado de la página de Integra link licitaciones. Cada producto deberá venir etiquetado (bajar de la página) indicando nombre del oferente, nombre del producto, número de alternativa y valor unitario con IVA incluido.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, durante la última semana de septiembre **2014** previa coordinación con el Jefe de Bodega al correo mallendes@integra.cl teléfono 28794800 o a cescobar@integra.cl teléfono 28794801, desde las 9:00 a 11:30 y desde las 14:30 a 16:00 hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados no serán devueltas, por cuanto éstas constituirán uno de los referentes válidos, para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia, la revisión de todos los documentos financieros y legales. Posteriormente, se analizarán los antecedentes institucionales de los oferentes y experiencias anteriores de los mismos, así como también las ofertas en aspectos de calidad, precios unitarios, etc.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, se llevará a cabo en exposición que Fundación Integra montará de todos los materiales recibidos como muestras y será efectuado por un **Comité Evaluador**, el cual estará conformado por los integrantes del Consejo de Bienestar.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de noviembre del 2014. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de Orden de Compra o anexo de contrato, según corresponda.

Fundación Integra adjudicará a un sólo oferente la totalidad de los productos a ser distribuidos a los trabajadores afiliados al Servicio de Bienestar.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los oferentes durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios unitarios, es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores, sin incurrir por ello en responsabilidad de ninguna naturaleza.

Previo a la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto entregadas por el oferente. **No se aceptarán productos distintos a la muestra adjudicada.**

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **21 de Agosto de 2014**. Posteriormente se comunicará a través de la página web de Integra, el resultado de la adjudicación. A aquel oferente que resulte elegido, se le indicará la fecha aproximada en que deberá firmar el correspondiente contrato de los artículos adjudicados, el monto total de la compra y la garantía de fiel cumplimiento que deberá ser constituida.

7. CONTRATO

Con el oferente que resulte elegido, se suscribirá un contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y en representación de la Fundación, será firmado por su Directora Ejecutiva o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo entre los 15 a 20 días hábiles siguientes a la publicación del resultado, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra.

Las condiciones del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8. GARANTÍAS

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes presenten una garantía de seriedad de las oferta, la que sólo podrá consistir en un Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, por un monto equivalente al 10% del total bruto ofertado. **No se recibirán documentos con alguna restricción de cobro como por ejemplo “cobro con aviso previo de xx días” o similar o a “Favor de Organismos Públicos”**. En caso que se trate de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de octubre de 2014** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase **“Para garantizar la oferta en la licitación de Regalos de Navidad 2014 para Afiliados al Servicio de Bienestar”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el oferente se desista de su oferta o bien no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

El oferente deberá reemplazar la garantía de seriedad de la oferta, al momento de la firma del contrato, por la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en un Vale Vista o una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato. **No se recibirán documentos con alguna restricción de cobro como por ejemplo “cobro con aviso previo de xx días” o similar o extendida a “Favor de Organismos Públicos”**. En el caso de la Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **29 de mayo de 2015** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad 2014 para Afiliados al Servicio de Bienestar”**. En este mismo acto, el oferente podrá retirar la garantía de seriedad de la oferta.

A los oferentes que no resulten adjudicados, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta entre el **08 y 11 de septiembre de 2014**. Se les comunicará por correo electrónico el horario para su retiro.

Esta garantía tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud de la presente licitación y del respectivo contrato, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya

incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

9. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega de los productos que deberá hacerse a aproximadamente 1.000 Jardines Infantiles ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de estas bases "Listado de Direcciones". El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **05 de noviembre de 2014** y deberá concluir a más tardar el día **05 de diciembre de 2014**, considerando como punto final el Jardín Infantil. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados en "Listado de Direcciones" se considerarán fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar los regalos de la siguiente forma:

1. Envueltos en papel de regalo.
2. Se debe indicar claramente mediante una etiqueta el nombre del trabajador (a).
3. Indicar adicionalmente en la etiqueta, el código y nombre del Jardín Infantil y la región en que se ubica.

Fundación Integra entregará un listado dónde se identificará:

1. El nombre del trabajador (a).
2. Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja el trabajador (a).
3. La dirección y la región donde se encuentra ubicado el Jardín Infantil.

Esta información se entregará al proveedor, la segunda semana de septiembre y la segunda semana de octubre de 2014.

Fundación Integra podrá requerir una compra adicional, a través de correo electrónico, de los mismos regalos, en el mes de octubre y noviembre de 2014, para ello el proveedor deberá entregarlos con las mismas características de embalaje en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el **12 de diciembre de 2014**. Esta compra adicional se podrá formalizar a través de un anexo de contrato u Orden de Compra.

El despacho deberá ser efectuado a través de la empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que los productos lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará de atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico snorambuena@integra.cl, el día **05 de Diciembre del 2014** un reporte con los despachos efectuados, el cual deberá indicar:

1. Región.
2. Código y nombre Jardín Infantil.

3. Cantidad de bultos despachados.
4. Cantidad de regalos de funcionarias despachados.
5. Fecha de despacho.
6. Empresa transportista.
7. Número de orden de transporte.

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado de los bultos y cantidades directamente en las bodegas del proveedor.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Fundación Integra informará al proveedor en detalle de dichos casos y este deberá reponer los productos despachándolos al Jardín Infantil o reembolsar a la Fundación el monto de los regalos defectuosos, a través de la emisión de un Vale Vista, a elección de Fundación Integra. Debido a que Fundación Integra cierra los Jardines Infantiles a mediados del mes de enero de cada año, la reposición de regalos defectuosos se realizará la primera y segunda semanas de marzo del año 2015. Los regalos defectuosos quedarán a disposición de la Fundación, esto en el caso que el proveedor no informe que los retirará de las Oficinas Regionales. El retiro debe ser a más tardar hasta el 15 de abril de 2015.

10. SANCIONES Y ATRASOS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recepcionados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de abastecimiento respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los productos, a los diversos puntos del país.

11. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

El pago de los productos adquiridos se efectuará a más tardar el 30 de enero de 2015 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra. **Se pagará la cantidad de regalos requeridos por la Fundación de acuerdo a detalle de distribución a regiones.**

El pago de los artículos adquiridos por compra adicional será efectuado a más tardar el día **30 de enero de 2015**.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **06 de agosto de 2014**, vía correo electrónico al mail snorambuena@integra.cl. Las respuestas serán dadas a conocer a más tardar el día **07 de agosto 2014**, mediante correo electrónico y estarán disponibles en la web.

13. LEY DE TRANSPARENCIA

La presente licitación se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia.